

DECRETO N° **2851**

TEMUCO,

18 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- La solicitud N° 129 de la Dirección de Operaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que el Vehículo **patente DC LT 12, de la** Dirección de Operaciones, realice funciones de trasladar elementos de seguridad y protección desde la empresa CCU dirección Ruta 5 sur KM 658 al Parque Isla Cautín de Temuco. Con el objetivo de trasladar estos elementos que servirán para la actividad "Joven Palooza Temuco 2023 del Programa Oficina Municipal de la Juventud.
- 2.- La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la circulación del vehículo, patente DC LT 12, para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1, desde el 11 y 14 de agosto de 2023, sin restricción horaria.

Vehículo	Placa única	Dirección	Conductor titular
Camión	DC LT 12	Dirección de operaciones	Rodrigo Marcelo Alarcón Valenzuela

- 2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento Parque Automotriz, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANÉDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM / DZB (s) / MCZ / JCL / JFS / HCC / tcc

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes
- Dirección de operaciones



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



2765239